

Cornejo quiere recuperar 550 millones de dólares con los diques mendocinos

03/06/2023



Alfredo Cornejo, senador nacional y precandidato a gobernador por Cambia Mendoza, y la diputada **Jimena Latorre** presentaron dos iniciativas para provincializar las **centrales hidroeléctricas**. Estas propuestas representan un paso hacia la provincialización de las centrales, otorgando a las provincias la titularidad y el poder de las nuevas concesiones.

La presentación se realizó en San Rafael y, según señalaron, responde a la adecuación de la Ley 15.336 de 1960, que estableció en su artículo 124 que “corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.

En la presentación, los legisladores adelantaron que van a solicitar una indemnización por regalías mal liquidadas a Mendoza, que se ha cuantificado en 550 millones de dólares. “Este cálculo nos permite establecer que el valor capitalizado de las regalías liquidadas a La Pampa, desde 1973, asciende aproximadamente a ese monto”, señaló Cornejo.

En ese año, el Poder Ejecutivo Nacional de facto, a cargo del General Lanusse, ordenó ilegítimamente que Agua y Energía liquidara en favor de La Pampa el 50% de las regalías que pagaba a Mendoza, situación que se mantiene hasta el presente, pese a los reiterados esfuerzos de Mendoza por derogar la norma.

La iniciativa la realizaron debido a que la concesión 29 centrales hidroeléctricas vencerán entre 2023 y 2029.

En ese marco, sostuvieron que “una nueva concesión para la generación hidroeléctrica otorgada por el Estado Nacional sería nula, atento a que la Nación carece de competencias para erigirse como concedente del uso de recursos provincia,

Es por eso que señalaron que deberán ser otorgadas a las provincias que contengan fuentes de generación hidroeléctrica. La legisladora Latorre sostuvo que “hay muchas otras provincias que también están implicadas en esta problemática, pero nosotros decidimos tomar la delantera y liderar esta iniciativa, en la que otros senadores y diputados y diputadas nos han acompañado”.

El proyecto incluye las centrales de Neuquén, Río Negro, Mendoza, Tucumán, Chubut, Santa Cruz y San Juan. Ante los inminentes vencimientos, los legisladores mendocinos denunciaron que “el Gobierno Nacional lo único que ha hecho es la creación del ETAHC (Equipo de Trabajo de Aprovechamientos Hidroeléctricos Concesionados), por Resolución 130/22, que a la fecha no ha presentado un solo informe de los que la norma le encomienda”.

En definitiva, el objetivo que persiguen es reorganizar el régimen de generación de energía eléctrica, en un marco acorde a la Constitución Nacional, es que entienden que el título para la actividad de generación hidroeléctrica debe ser otorgado por las provincias; el comercio interprovincial de la electricidad está sujeto a regulación federal y las concesiones provinciales no pueden interferir con ella.



Mendoza

En la provincia las concesiones hidroeléctricas mendocinas de las centrales Agua del Toro, Los Reyunos, El Tigre (correspondientes al río Diamante y Nihuil I, Nihuil II, Nihuil III, Nihuil IV y Valle Grande correspondientes al río Atuel) vencen en 2024.

El criterio de la fuente hidroeléctrica establece que debe percibir las regalías el Estado donde está pendiente, por la que se precipite agua que genere electricidad, esto desde el punto donde se acumula (punto de embalse), hasta el punto donde se turbinan (puesto de generación).

Es decir, que el tramo del río Atuel efectivamente aprovechado para generar energía eléctrica mediante el complejo hidroeléctrico Los Nihuales se desarrolla totalmente en territorio de la provincia de Mendoza.

Cornejo explicó que existen 2 proyectos que pueden ser tratados y que son beneficiosos para Mendoza, porque tendrían consenso. Uno es la distribución equitativa de los subsidios del transporte público, que nos permitiría ampliar los subsidios de transporte que pone la provincia a lugares donde tienen pocos subsidios o poca frecuencia de transporte público.

Fuente: El Sol